

Plan Jalisco para la
Reactivación
Económica 

Protocolo de acción ante COVID-19

**Para centros de
formación**

para el trabajo, educación continua y academias.c





Protocolo de acción ante COVID-19,

Para centros de formación para el trabajo, educación continua y academias.

Introducción.	3
Normativa.	4
Aspectos generales.	5
Medidas preventivas.	6
Medidas para el establecimiento.	7
Medidas para la alberca	10
Medidas para el personal.	11
Medidas para los usuarios.	13
Medidas para el área de restaurante.	14
Alternativas para reducir el riesgo en los establecimientos.	14
¿Qué hacer si se detecta a alguien enfermo o con síntomas de COVID-19?	15



Introducción.

Los Centros de Capacitación para el Trabajo (CCT), academias y centros de capacitación continua ofrecen cursos a grupos reducidos y no están sujetos a un calendario escolar, por su naturaleza tienen un gran impacto para la población ya que se impulsa la formación para el autoempleo, permiten acceder al empleo formal de manera competitiva, respondiendo a las necesidades del sector productivo y social, y permiten desarrollar otras habilidades que complementan el desarrollo psicosocial del individuo.

Si bien ante la contingencia de COVID-19 se ha dado continuidad a este tipo de programas a través de herramientas tecnológicas, existen limitaciones que impiden que la población más vulnerable se beneficie de ellos, tales como la falta de accesibilidad a internet, limitaciones económicas para acceder a herramientas y equipos para el estudio en línea o la falta de destreza por parte de los estudiantes para utilizar las herramientas disponibles, adicionalmente, existen habilidades que es difícil adquirir de manera virtual, un claro ejemplo es el aprendizaje de idiomas en donde la claridad en la comunicación oral y auditiva tanto entre emisor como receptor, al igual que la pronunciación y la importancia de la escucha se ven mermados cuando la calidad de las herramientas virtuales no es lo suficientemente sensible o se ve interrumpida por una conexión inadecuada al internet.

Por tal motivo se hace necesario el restablecimiento a la modalidad presencial, para lo cual es de suma importancia el desarrollo de un protocolo de actuación antes y durante el restablecimiento de las actividades, así como una constante evaluación de este, en el entendido de que cada Centro de Capacitación o Academia estará obligada a cumplir cabalmente lo aquí establecido, seguirá las medidas indicadas por la autoridad de Salud y podrá implementar medidas de prevención mayores y apegadas a los que establezca el Gobierno del Estado de Jalisco.

El presente protocolo plantea un regreso presencial a actividades de manera escalonada, de la siguiente forma:



- Semana 1: Personal Administrativo y Académico
- Semana 2: Regreso a clases presencial con las medidas que se mencionan en este documento y restringido a alumnos de 15 años en adelante.

Para el regreso gradual y restringidos se proponen protocolos, medidas y acciones para el restablecimiento en tres momentos: al ingresar a las instalaciones, durante la jornada y después de la jornada, además de medidas adicionales generales.



Medidas a tomar.

1. Previo a la reapertura, los CCT y academias deben realizar su registro en el Sistema Integral para la Reactivación Económica (SIRA) en la plataforma web:
<https://sira.jalisco.gob.mx/sira/Content/site/logins/saaene?actn=1>
y obtener el Distintivo de Apertura de Establecimientos.
2. Cuando los alumnos no cuentan con una conexión a Internet 100% estable durante su clase, lo cual afecta el aprendizaje del alumno y desempeño de los docentes y el resto del grupo o se justifica la necesidad de clases presenciales por la falta de destreza por parte del alumno, generalmente adultos, en el manejo de herramientas digitales.
3. En los casos señalados, que el número de alumnos que estén presentes en las instalaciones no exceda el 30% de la matrícula total.
4. El personal administrativo y de apoyo presente en las instalaciones será el esencial para garantizar la operación.

Al inicio de la jornada.

Protocolo de Ingreso Seguro a las Instalaciones.

1. Solamente existirá un ingreso a los Centros de Capacitación para el Trabajo o Academias.
2. Permanecerá una persona en todo momento en el Ingreso. Queda prohibido que las entradas se encuentren sin una persona encargada del ingreso.
3. Colocación de infografías alusivas a los síntomas del COVID-19 al ingreso de instalaciones, así como del correcto lavado de manos, estornudo de etiqueta, uso correcto de cubrebocas y del cuidado de la sana distancia.
4. Colocación de un filtro sanitario en el acceso, dicho filtro debe contar con termómetro digital o infrarrojo, gel antibacterial con base alcohol al 70%, cubrebocas y tapete sanitizante.

El acceso peatonal de trabajadores y estudiantes a los Centros, será regido por el siguiente protocolo:



1. Solo se permitirá el ingreso de personas que utilicen CUBREBOCAS (sin excepción).
2. Se le tomará la temperatura a la persona, permitiendo el acceso solamente si el termómetro marca menos de 37.5 °C.
3. Se le dará gel antibacterial a la persona para que lo aplique en sus dos manos.
4. Se le pedirá a la persona que ponga sus dos pies dentro del tapete sanitizador para desinfección de calzado.
5. Se llevará un registro de las personas que ingresan en una libreta asignada, que contenga nombre, motivo del ingreso, persona con la que se dirige (si es el caso), fecha, hora de ingreso, hora de salida y firma.

El acceso en vehículo de trabajadores y alumnos a los Centros de Capacitación, será rigido por el siguiente protocolo:

5. Antes de ingresar a las instalaciones, se le pedirá a la persona que baje la ventanilla (si es el caso), y se verificará que las personas que se encuentran dentro del vehículo use CUBREBOCAS.
6. Solo se permitirá el ingreso de personas que utilicen CUBREBOCAS (sin excepción).
7. Se le tomará la temperatura a la o las personas que se encuentren dentro del vehículo antes de ingresar a los Centros de Capacitación, permitiendo el acceso solamente si el termómetro marca menos de 37.5 °C.
8. Una vez que el vehículo se encuentre estacionado y las personas bajen y se dispongan a ingresar a las oficinas o aulas, solo existirá un ingreso, el cual deberá tener una mesa con gel antibacterial, y tapete sanitizador para desinfección de calzado.
9. Se le dará gel antibacterial a la persona para que lo aplique en sus dos manos.
10. Se le pedirá a la persona que ponga sus dos pies dentro del tapete sanitizador para desinfección de calzado.
11. Se llevará un registro de las personas que ingresan en una libreta asignada, que contenga nombre, motivo del ingreso, al área o persona con el que se dirige (si es el caso), fecha, hora de ingreso, hora de salida y firma.



Protocolo de Prevención de Contagio dentro de las Instalaciones.

1. El personal que cubrirá el trabajo de las diversas áreas mantendrá SANA DISTANCIA entre ellos (1.5 metros como mínimo), y utilizará CUBREBOCAS en todo momento.
2. Todo el personal que mantenga contacto con los alumnos para atención de temas (ingresos, recepción, atención ciudadana), deberá utilizar además del cubrebocas, gafas de protección ocular, careta o máscara protectora contra gotas y fluidos.
3. El personal que tenga 60 años o más, que padezca de hipertensión, diabetes, alguna enfermedad crónica o degenerativa, mujeres embarazadas, así como que presenten síntomas de tos, dolor de garganta, escurrimiento nasal, fiebre o síntomas de enfermedades respiratorias, deberán permanecer en sus casas.
4. Se apoyará a las madres y padres de familia que no tengan donde dejar a sus hijos, ajustando sus horarios de trabajo.

Durante la jornada.

Medidas de sanidad.

1. Es obligación de todos portar cubrebocas en todo momento. Al personal administrativo de atención directa al público, se le deberá de proveer de protecciones adicionales como barreras físicas o el uso de mascarillas.
2. Promover las mejores prácticas de lavado de manos y de sanidad, y proporcionar materiales para las mismas.
3. Realizar limpieza profunda y de desinfección al menos al inicio y al finalizar de la jornada diaria, o adicionalmente según se requiera, para todas las áreas de trabajo y objetos comunes.
4. Contar con un kit de limpieza desinfectante y gel antibacterial en cada espacio académico, para aplicar en superficies de contacto, por los propios usuarios al cambio de cada sesión.
5. Todos los botes de basura deberán tener tapa, bolsa y pedal.



6. Garantizar que las actividades académicas y administrativas se lleven a cabo en condiciones adecuadas de ventilación con entrada y salida de aire del exterior.
7. Mantener limpios y desinfectados los recursos comunales de alto contacto tales como: cafeteras, máquinas expendedoras, etc. En caso de contar con bebederos tipo fuente deberán estar sin uso.
8. La limpieza de baños deberá realizarse cada hora. Así mismo, en caso de contar con más de un lavamanos deberán clausurarse los necesarios para garantizar una distancia de 1.5 metros. Lo mismo para mingitorios que no estén en cabina.

Medidas de distanciamiento físico.

1. Establecer una distancia de 1.5 metros por alumno o personal en aulas y áreas administrativas, dejando una señalética clara sobre la ubicación adecuada del mobiliario y de los usuarios.
2. Garantizar un área de 3 metros cuadrados como mínimo por alumno en los espacios académicos.
3. En el caso de laboratorios e instalaciones especiales, cumplir con un espacio no menor a 3 metros cuadrados por alumno.
4. No está permitido ningún contacto físico entre el profesor y los alumnos. Cualquier indicación debe darse con la distancia de seguridad de 1.5 metros.
5. Alternar los horarios y programación de las actividades en laboratorios, aulas y áreas comunes, así como complementar los procesos educativos utilizando la tecnología a distancia, con el propósito de reducir la concentración de personas en los espacios académicos.
6. Se instruirá a los estudiantes a no compartir ningún tipo de material y de ser necesario, éste deberá ser desinfectado previamente a ser compartido.
7. En el caso que los CCT y Academias cuenten con servicios de alimentos o cafeterías, para mantenerlos abiertos, deberán someterse a los protocolos y lineamientos establecidos por la Autoridad de Salud del Estado de Jalisco para restaurantes y servicios de alimentos. Asimismo, deberán presentar protocolos independientes.



8. Cerrar los accesos a las áreas o instalaciones no esenciales tales como: auditorios, teatros, gimnasios, espacios deportivos y culturales, etc.
9. Permitir acceso a la biblioteca solamente para entrega y préstamo de libros u otros materiales de estudio. Las portadas de los libros y superficies de los materiales de estudio para préstamo deberán de ser desinfectadas a su regreso y al momento del préstamo por el propio personal de la Biblioteca. En el caso de los libros, deberán de permanecer en resguardo al menos por 24 horas, antes de volver a la circulación.
10. Colocar señalización en el piso de distancia de 1.5 metros entre persona y persona en filtros de ingreso, cajas y cualquier área donde exista posibilidad de generarse una fila.

Posterior a la jornada diaria

1. Garantizar la limpieza y desinfección profunda de todas las áreas utilizadas durante la jornada.
2. Evaluar y registrar la actividad e incidentes de la jornada.

Medidas y recomendaciones adicionales generales.

1. Establecer el procedimiento de atención y canalización para aquellas personas que en el proceso de entrada o durante su estancia en los Centros de Capacitación o Academias muestren síntomas relacionados con el padecimiento.
2. Proveer servicios de orientación emocional y de apoyo a casos especiales a través de plataformas digitales para los alumnos y el personal afectados por la cuarentena.
3. Conformar comités de cumplimiento encargados de supervisión, vigilancia y sanción a las personas que no atiendan lo establecido en los protocolos de contingencia.
4. Brindar al estudiante información para la creación de un protocolo familiar que garantice las medidas sanitarias.



5. Comunicar a las familias de los alumnos y al personal de los Centros de Capacitación las medidas que se están tomando para su protección.
6. Migrar a modalidad en línea los trámites administrativos, pagos y en el ámbito académico ante exámenes, proyectos o evidencias para evitar interacción física. En los casos en que esto no sea posible, garantizar las medidas de sanidad y sana distancia y establecer barreras físicas establecidas para la contingencia.
7. Estimular el tránsito a la capacitación en línea para reducir la brecha digital.
8. Las instituciones se obligan a obtener en su proceso de inscripción una carta de responsabilidad de cada estudiante donde se especifique que la persona acude de manera voluntaria, que no presenta la sintomatología relacionada al COVID-19 y que se compromete a acatar las disposiciones sanitarias que la Institución establezca.
9. Asegurar que alumnos, profesores y personal de apoyo utilicen cubrebocas en todo momento como equipo de protección personal y el uso constante de gel antibacterial. Como medida opcional puede considerarse el uso de caretas y guantes.
10. Los alumnos, profesores y personal de apoyo deberán acatar los reglamentos internos de uso de los laboratorios, la asepsia de los materiales.
11. Este protocolo, sus medidas y acciones, pueden ser instrumentados con condiciones más estrictas en cada Centro de Capacitación y Academia.

Condición necesaria.

Los Centros de Capacitación y Academias que reanuden actividades presenciales deberán ser solamente aquellas que puedan poner en práctica las medidas anteriormente establecidas.

Guadalajara, Jalisco, 16 de Julio del 2020.

Comité de Capacitación Para El Trabajo, Educación Continua y Academias.



